



Libertad y Orden

Departamento Nacional de Planeación  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

ACUERDO NÚMERO 067 DE 2011

( - 9 DIC 2011 )

**Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.**

### EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: *"(...) La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales."*;

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos de inversión podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 0020060760000 "ADECUACION CENTRO EDUCATIVO NUCLEO ESCOLAR VEREDA SANTA LUCIA FASE 2. MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA" fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Asesor de Regalías N° 018 de 06 de agosto de 2010;

Que mediante oficio de 31 de mayo de 2011, el Municipio de Purificación como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que hubo necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el esquema financiero inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCGRUPOB - 20111700432861 de 04 de agosto de 2011, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que así mismo, la reformulación fue viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional según oficio radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el número 2011-663-040655-2 de 09 de noviembre de 2011;

Que en sesión de 28 de noviembre de 2011, se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo.

W

Continuación del Acuerdo "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías."

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la reformulación del proyecto en mención así:

Cifras en pesos

| <b>ADECUACION CENTRO EDUCATIVO NÚCLEO ESCOLAR VEREDA SANTA LUCIA FASE 2. MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA</b> |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
| <b>CONCEPTO</b>   | <b>TOTAL ASIGNADO</b>   | <b>TOTAL COFINANCIACION</b> |
| VALOR ASIGNADO ACUERDO N° 018/10 REFORMULADO  | 639.922.110   | 68.404.490                  |
|   | 0   | 41.550.282                  |
| <b>VALOR DEFINITIVO APROBADO</b>  | <b>639.922.110</b>  | <b>109.954.772</b>          |
| <b>ALCANCE INICIAL</b>  | Adecuación Centro Educativo Núcleo escolar vereda Santa Lucia fase 2                          |                             |
| <b>ALCANCE REFORMULADO</b>  | Se mantiene el alcance inicialmente previsto con los recursos que aporta la entidad ejecutora |                             |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de aprobación del proyecto.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C. a los

- 9 DIC 2011

**HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO**  
 Director General del  
 Departamento Nacional de Planeación  
 Presidente Consejo Asesor de Regalías

*Amparo Garcia Montaña*  
**AMPARO GARCIA MONTAÑA**  
 Directora de Regalías  
 Secretaria Técnica  
 Consejo Asesor de Regalías

MAS / MXA / LAP / CFG  
*[Handwritten signatures]*